



Buenos Aires, 26 de SEPTIEMBRE de 2023

DISPOSICIÓN N° 5/2023

VISTO: el vencimiento del cargo de RECTOR/A de Nivel Terciario de la Escuela Normal Superior N° 3, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art 13 y 37, y el Título IV Régimen Electoral del Reglamento Orgánico Institucional (Resolución 170/14 SSGECP, ratificado Res 2910/16 MEGC) y, no habiéndose presentado ningún docente titular de la ENS N°3,

CONSIDERANDO:

Que el **29/04/2023** se venció el mandato del cargo de RECTOR/A de Nivel Terciario de la Escuela Normal Superior N° 3;

Que se inició el proceso electoral para cobertura de dicho cargo en la Escuela Normal Superior N° 3 y no se cubrió con titulares de la Institución y tampoco con titulares pertenecientes a los Institutos de Formación docente de la órbita del Ministerio de Educación del GCBA;

Que se inició un nuevo proceso electoral para cobertura de dicho cargo en la Escuela Normal Superior N° 3 convocando a docentes interinos de la ENS N° 3 según autorización recibida DI-2023-47-GCABA-UCSFD y tampoco se cubrió.

Que se debe iniciar un nuevo proceso electoral para cobertura de dicho cargo en la Escuela Normal Superior N° 3 convocando a docentes interinos que pertenezcan a la DENS según autorización recibida PV-2023-34704448-GCABA-SSCPPEE.

Que el Art 70 y 71 del Título IV del Reglamento Orgánico establecen el Régimen Electoral para la elección de autoridades;

Que dicha normativa confiere al Rectorado la convocatoria a las elecciones para la elección de autoridades como así también establecer el nuevo cronograma electoral

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Art. 70 y 71 del Reglamento Orgánico Institucional del ENS 3, (Resolución N° 170/14 SSGECP)

EL VICERRECTOR A CARGO DE LA RECTORÍA DE LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR N° 3

DISPONE:

Art. 1°: Convóquese a elecciones para cargo de RECTOR/A de Nivel Terciario de la Escuela Normal Superior N° 3, **desde 04/12/2023 al 04/12/2027** en turnos varios y sedes varias.

Art. 2°: Manténgase los miembros de la Junta Electoral nombrados en el Anexo I de la Disposición N° 1/2023.



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ministerio de Educación e Innovación
Dirección de Escuelas Normales Superiores
ESCUELA NORMAL SUPERIOR Nº 3 "BERNARDINO RIVADAVIA"



Art. 3°: Apruébese el Cronograma Electoral único descrito en Anexo I de la presente Disposición

Art. 4°: Comuníquese, regístrese y archívese



ANEXO I

CRONOGRAMA ELECCIONES

1. **Actualización de los padrones electorales del 02/10/2023 al 06/10/2023**
2. **Presentación de los postulantes del 02/10/2023 al 27/10/2023 hasta las 20:00**
3. **Oficialización y publicación de los postulantes: 31/10/2023 hasta las 20:00**
4. **Impugnación de las postulaciones: 01/11/2023 al 08/11/2023 hasta las 20:00**
5. **Resolución de impugnaciones: 10/11/2023 hasta las 20:00**
6. **Presentación de los proyectos a la Comunidad: 13 al 17 de NOVIEMBRE de 2023 en horarios y sedes a convenir.**
7. **Veda electoral a partir del: 20/11/2023 al 24/11/2023**
8. **Elecciones del 27 de NOVIEMBRE al 1 de DICIEMBRE de 2023 9:00 a 20:00**
11. **Escrutinio 1/12/2023 a las 16:00**
12. **Oficialización y publicación de los resultados: 1/12/2023 a las 20:00**
13. **Asunción de la autoridad electa: 04/12/2023**

EL VOTO ES OBLIGATORIO PARA:

- a) **DOCENTES TITULARES E INTERINOS CON UNA ANTIGÜEDAD NO MENOR A 2 AÑOS de TODOS LOS NIVELES EDUCATIVOS.**
- b) **ALUMNOS y GRADUADOS DE NIVEL TERCARIO (según condiciones establecidas en el ART 75 ROI)**

LA OMISIÓN INJUSTIFICADA DEL VOTO, ES CONSIDERADA FALTA GRAVE, POR LO CUAL SON PASIBLE DE LAS SANCIONES PREVISTAS EN EL REGLAMENTO ORGÁNICO (Art. 75 ROI.)